



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN NÚMERO **00461** DE 2018

“Por la cual se efectúa un Traslado Presupuestal Interno en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos para la vigencia fiscal de 2018”

EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

En uso de sus facultades legales en especial las que le confiere el Artículo 1 del Decreto 396 del 11 de junio de 1996, conforme con lo establecido en el Acuerdo 257 de 2006 del Concejo de Bogotá y el Acuerdo 11 de 2014 del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, en concordancia con lo establecido en la Resolución 226 de 2014, de la Secretaría Distrital de Hacienda, el Decreto 379 del 12 de julio de 2018 por el cual, entre otras disposiciones, se hace un encargo y

CONSIDERANDO:

Que con el fin de atender el pago de las prestaciones sociales derivadas las renuncias definitivas presentadas en Julio de 2018 de las doctoras Lida Ruiz Vásquez, Subdirector Técnico, Código 084 Grado 07, y Claudia Ximena Ramos Hidalgo, Asesor, Código 105 Grado 05, y del señor Luis Alfredo Vargas Jaimes, Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 08, se les reconoció y ordenó el pago de las prestaciones causadas a la fecha de retiro las cuales incluyen el valor de Vacaciones en dinero.

Que la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos realizó el cálculo del valor a reconocer por vacaciones en dinero, requiriéndose la suma de VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS (\$25.638.000), para lo cual se debe efectuar un traslado presupuestal al rubro “Vacaciones en Dinero” ya que el mismo no cuenta con recursos para el pago en mención.

Que en vista de las necesidades descritas, se realizó una revisión al interior de los rubros de Gastos de Funcionamiento, encontrando que el rubro 3-1-1-01-11 Prima Semestral, cuenta con una apropiación vigente de \$73.934.905, el cual de acuerdo con la proyección realizada para la vigencia, presenta saldo disponible para atender el déficit de apropiación del rubro 3-1-1-01-21 Vacaciones en Dinero.

Que por lo anterior es necesario realizar un traslado presupuestal al interior de los gastos de Funcionamiento que permita atender los requerimientos mencionados.

Que la Directora Distrital de Presupuesto emitió concepto favorable para la presente modificación presupuestal, mediante comunicación No. 2018EE139908 del 27 de julio de 2018.

Que para respaldar la presente modificación presupuestal, el responsable del presupuesto de la UAESP expidió el Certificado de Disponibilidad No. 655 del 16 de julio de 2018.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

“Por la cual se efectúa un Traslado Presupuestal Interno en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos para la vigencia fiscal de 2018”

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: Efectúese un traslado al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP, para la vigencia fiscal de 2018, por la suma de VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS (\$25.638.000) M/CTE., así:

CONTRACREDITOS

228	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS		
	3	GASTOS	25.638.000
	3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	25.638.000
	3-1-1	SERVICIOS PERSONALES	25.638.000
	3-1-1-01-11	Prima Semestral	25.638.000
		<i>Suman los Contracreditos</i>	25.638.000

CREDITOS

228	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS		
	3	GASTOS	25.638.000
	3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	25.638.000
	3-1-1	SERVICIOS PERSONALES	25.638.000
	3-1-1-01-21	Vacaciones en Dinero	25.638.000
		<i>Suman los Créditos</i>	25.638.000

Artículo Segundo: Remítanse copias de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y demás oficinas competentes.

Artículo Tercero: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C.,

31 JUL 2018

El Director General (E) de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos,

DIEGO IVAN PALACIOS DONCEL

Proyectó: Sergio Alejandro Jiménez G.
Aprobó: Martha Janeth Carreño Lizarazo

J. F.